



**Provincia del Neuquén**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-01119342-NEU-DESP#MS - INGRESO PROFESIONALES DE LA SALUD (RESIDENCIAS).

---

**VISTO:**

El EX-2021-01119342-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado se solicita se designe a diferentes agentes, para ingresar al primer año de las Residencias Profesionales en los Hospitales Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, Dr. Horacio Heller, Junín de los Andes y Villa La Angostura;

Que este proceso de formación permite a su egreso, disponer del recurso humano formado con excelente calidad, para ser incorporado en los hospitales dependientes del Sistema de Salud, según las necesidades de cada lugar;

Que los mismos resultaron ganadores de la Selección de postulantes según llamado realizado por DI-2021-968-E-NEU-SSLD#MS y DI-2021-1127-E-NEU-SSLD#MS, de la cual participan profesionales de distintas provincias del país;

Que según llamado DI-2021-1343-E-NEU-SSLD#MS, se aprobaron las bases y cupos para el llamado al ingreso al sistema de residencias, el cual se rectificó mediante DI-2021-1874-E-NEU-SSLD#MS, ampliando cupos según IF-2021-01113964-NEUDESP#MS;

Que mediante IF-2021-01150786-NEU-TALHUM#MS el agente **GUIDO ANDREA SALVI**, renuncia a su cargo para hacer el ingreso al sistema de residencias profesionales;

Que mediante IF-2021-01150833-NEU-TALHUM#MS, la Licenciada **ANGELINA BORTOLOTTI**, renunció a su cargo de docente en el Consejo Provincial de Educación;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A :**

**Artículo 1º:** **APRUÉBASE** la nómina de los profesionales detallados en el IF-2021-01402526-NEU-DESP#MS que forma parte integrante de la presente norma, que ingresarán al Sistema de Residencias Profesionales de la Salud en las Especialidades, sedes y fechas que en cada caso se especifican, correspondiendo asignarles lo establecido en los Títulos II y III de la Ley 3118, imputándose con cargo a: PRG.039 - SUB.001 - “RESIDENCIAS MEDICAS” - JUR.10 - SA.L – URP.01 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.25 - ppar.00 - Spar.026 - Subp.001 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 2º:** **DÉSE DE BAJA** por renuncia, a partir del 1º de Octubre del 2021, como Personal de planta, al agente:

**GUIDO ANDREA SALVI** (Legajo N° 009035 - CUIL N° 20-33813553-0), Médico Pediatra de la Planta Funcional del Hospital Centenario, quedando vacante hasta su próxima cobertura el puesto “Médico Pediatra (M1P), secuencia 0006”, Categoría PF1.

**Artículo 3º:** **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

**Artículo 4º:** Notifíquese a los interesados de lo establecido en el presente Decreto.

**Artículo 5º:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

**Artículo 6º:** Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.